



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 25 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-7497/2026, por el cual se solicita una Designación Directa para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con destino al Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se solicita con temas relativos a "Didáctica", para el Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, con extensión a "Juego y Educación Infantil", del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, en el cargo liberado por la licencia de su titular, Profesora Liliana Marisol MARTÍN, conforme a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023.

Que se adjunta el Acta de la reunión del Área, de fecha 24 de abril de 2026, Currículum Vitae de la Profesora Noelia Soledad BARRIOS, aval del Departamento, y la imputación del cargo de la Dirección Administrativa.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión del día 3 de junio de 2026, resolvió designar de manera directa a la Profesora Noelia Soledad BARRIOS, en el cargo de referencia.

Que es necesario dictar el Acto Administrativo de protocolización.

Que corresponde conceder licencia por incompatibilidad en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 6 "Metodológica", del Departamento de Educación y Formación Docente y en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo Efectivo, con funciones en el Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior 30/2008 – Régimen de Incompatibilidades-.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar de manera directa a la Profesora Noelia Soledad BARRIOS, DU 26543656, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con temas relativos a "Didáctica", para el Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, con extensión a "Juego y Educación Infantil", del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, con funciones en el Área N° 4-I "Currículum y Didáctica", del Departamento de Educación y Formación Docente, conforme a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023 y a los Considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios a la Profesora Noelia Soledad BARRIOS, DU 26543656, a partir del 1 de junio de 2026, hasta el reintegro del titular del cargo Profesora Liliana Marisol MARTÍN, y no más allá del 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2-DOCENTE

INCISO: 1-GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-2-NO PERMANENTE



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 4°.- Conceder licencia por incompatibilidad a la Profesora Noelia Soledad BARRIOS, DU 26543656, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 6 “Metodológica”, del Departamento de Educación y Formación Docente y en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Efectivo, con funciones en el Área N° 4-I “Currículum y Didáctica”, del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 31 de mayo de 2026, hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vicedecana- Lic. PASQUALINI, Valeria (a cargo RD04-688/2026) Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas